FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Figueroa	Muñoz	Piedad Natalia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1144164510	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 10 AÑO 1992	CALLE 19S 4 24 ESTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO		
MUNICIPIO	PITALITO	TELÉFONO	3207733519	EMAIL	piedadnfigueroa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA		TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2018	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2016	294685

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164313814	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AREA COBRO COACTIVO						*DIRECCIÓN* CALLE 1 11 45 ESTE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3188134604	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JUDIRICO	*DEPENDENCIA* AREA COBRO COACTIVO						*DIRECCIÓN* CALLE 1 11 45 ESTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO	FECHA DE INGRESO: Día 23 Mes 01 Año 2025	FECHA DE RETIRO: Día 15 Mes 09 Año 2025	
TELÉFONOS: 3184872148	DEPENDENCIA: AREA COBRO COACTIVO		DIRECCIÓN: CALLE 1 11 45 ESTE	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE LA PLATA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: LA PLATA	FECHA DE INGRESO: Día 08 Mes 08 Año 2024	FECHA DE RETIRO: Día 23 Mes 12 Año 2024	
TELÉFONOS: 3178482509	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		DIRECCIÓN: CARRERA 4 5 9	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO CONTRATISTA				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO	FECHA DE INGRESO: Día 06 Mes 10 Año 2022	FECHA DE RETIRO: Día 10 Mes 07 Año 2024	
TELÉFONOS: 3184872148	DEPENDENCIA: AREA COBRO COACTIVO		DIRECCIÓN: CALLE 1 11 45 ESTE	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROV				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO	FECHA DE INGRESO: Día 11 Mes 01 Año 2022	FECHA DE RETIRO: Día 04 Mes 10 Año 2022	
TELÉFONOS: 3669520	DEPENDENCIA: ABOGADO ASESOR JURIDICO		DIRECCIÓN: Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraiso	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE LA VEGA - CAUCA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
DEPARTAMENTO: CAUCA	MUNICIPIO: LA VEGA	FECHA DE INGRESO: Día 04 Mes 01 Año 2022	FECHA DE RETIRO: Día 30 Mes 09 Año 2022	
TELÉFONOS:	DEPENDENCIA: ABOGADO ASESOR JURIDICO		DIRECCIÓN: CALLE 2 8 39	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8369520	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 1 11 45 paraiso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA VEGA - CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* LA VEGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO JUDICIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 2 8 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PITALITO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182269900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA JURIDICA ROJAS GIRALDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADORA	*DEPENDENCIA* ABOGADA SUSTANCIADORA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INNOVAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 8 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LEDEZMA ABOGADOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3017845530	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADORA	*DEPENDENCIA* DERECHO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7N ° 1 N-28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LEDEZMA ABOGADOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICA	*DEPENDENCIA* DERECHO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 1N 28					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Piedad Natalia Figueroa Muñoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.164.510**

FIGUEROA MUÑOZ

APELLIDOS

PIEDAD NATALIA

NOMBRES

Piedad Natalia Figueroa Muñ

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1992**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-DIC-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00280147-F-1144164510-20110208 **0025**700483A 1 35989640



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES:
PIEDAD NATALIA

APELLIDOS:
FIGUEROA MUÑOZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

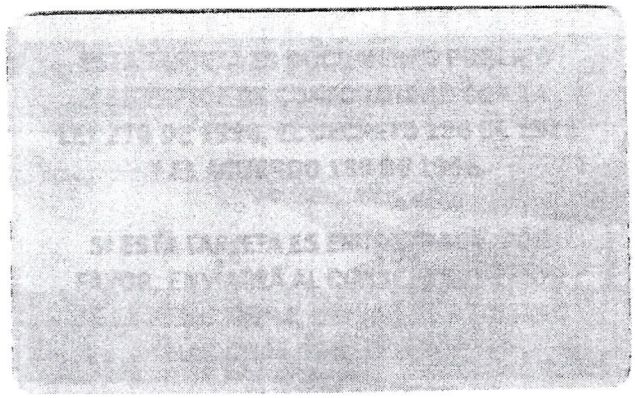
FECHA DE GRADO
09/06/2017

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
1144164510

FECHA DE EXPEDICION
17/08/2017

TARJETA N°
294685



CERTIFICADO N.°: 1075344

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1144164510**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	17/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	294685	17/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37aa8508e8210bc89eb54ceb0a70a28b1b15fd248910d7ce9761e5710628cdaf**

Documento generado en 07/09/2026 08:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20260907-2595678

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, identificado(a) con número de documento **1144164510** y tarjeta profesional No. **294685**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ad085829219f86f1701ff4e6780019051aa3524fb2caef4f1add11a6b23844**

Documento generado en 07/09/2026 08:45:55 AM

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA

Pitalito – Huila

Inscripción S. E.. No.031
DANE No. 441551001012

Acta Individual de Graduación

En Bruselas - Pitalito Huila, a los tres (3) día(s) del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos(as) de último grado, los suscritos Rector y Auxiliar Administrativo (Secretario) de la Institución Educativa "José Eustasio Rivera", Institución aprobada en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, y autorizada por la Gobernación del Huila para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad Académica, por Resolución No. 01387 del 30 de Octubre de 1.998 y Decreto de Organización de la Institución Educativa No.234 del 16 de Marzo de 2004, expedida por la Secretaría de Educación del Huila.

Verificada la situación legal académica de cada uno de los alumnos que incluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron los objetivos de formación y adquirieron los conocimientos reglamentarios definidos, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ

Identificación: 92102567899 de Pitalito

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 26 de fecha Diciembre 3 de 2009, que consta de 45 alumnos graduandos, comienza con el nombre de Alarcón Salazar Alexandra y se cierra con el nombre de Valencia Brochero Sergio.

Dada en Bruselas Pitalito, a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2009.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 180 de 1.981

Dada en Pitalito Huila, a los 3 días del mes de Diciembre de 2009.

Juan José Bermúdez Londoño
C.C. 12.225.166 de Pitalito
Rector

Enrique Ortiz Gómez
C.C. 12.222.206 de Pitalito
Auxiliar Administrativo (Secret.)

Nota: Según Decreto No.1024 del 15 de Abril de 1982, no requiere autenticación de firmas.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Piedad Natalia Figueroa Muñ

c.c. nº 1.144.164.510 de Cali

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Abogada

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 9 de Junio de 2.017

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 081 Folio Nº 875

Diploma Nº 875-17 Resolución Nº 567 26/05/17 Acta Nº 30 9/06/20

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria Gral.
de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 30 del 09 de junio de 2017

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00pm, del día viernes nueve (09) de junio de dos mil diecisiete y en cumplimiento de la Resolución R-557 del 26 de mayo de 2017 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADA

A:

PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ

CC.1.144.164.510 de Cali

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogada

Se registra en el Libro Nº: 081; Folio Nº: 875; Diploma Nº:875-17

La ceremonia finaliza a las 4:00pm

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; JOSE REINALDO PISSO CORDOBA - Decano Encargado Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Miryam B

021654

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Piedad Natalia Figueroa Muñoz

C.C. 1.144.164.510 de Cali

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cali, 22 de febrero de 2019 Acta 018771 Folio 0109 Libro n.° 0024

Rector

Secretaria General

Decana

Director

Anotado Registro n.° 079666 Folio 0011 Libro 01 PEES

[illegible] de febrero de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO.

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1144164510, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, según la siguiente descripción:

Número Contrato:	117 de 2025.
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica, acompañamiento y asistencia a la división de cobro coactivo, del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO..
Plazo de Ejecución:	3 meses y 15 días.
Fecha de Inicio:	martes, 16 de septiembre de 2025.
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025.
Valor del contrato:	$12.250.000.
Estado del contrato:	Terminado.

Que de conformidad con las cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 117 de 2025, el (la) señor (a) PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, ejecutó las siguientes actividades:

1) Asesorar al Instituto en la estructuración de los actos administrativos enviados para su cobro, verificando que cumplan los requisitos de los títulos ejecutivos, con el fin de viabilizar el proceso administrativo de cobro.
2) Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Registro de medidas cautelares a los procesos en estado acuerdo de pago.
3) Brindar asesoría al Instituto en revisión de los actos administrativos propios del proceso coactivo (recursos de reposición, resoluciones y demás documentos inherentes al proceso de cobro administrativo coactivo), con su respectiva notificación.
4) Asesorar jurídicamente al Instituto en la contestación de los derechos de petición que le sean asignados, referentes al área de cobro.
5) Asesorar jurídicamente el análisis de las facilidades de pago solicitadas.
6) Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos que adelante la división de cobro coactivo relacionado con la investigación y embargo de bienes, a fin de obtener el pago de la obligación.
7) Realizar acompañamiento jurídico en las diligencias de embargos, secuestros decretados dentro de los procesos asignados cuando sea pertinente.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

8) Resolver las distintas consultas, inquietudes legales y jurídicas que sean formuladas de forma verbal o escrita por la Dirección de INTRAPITALITO y que se encuentren relacionados con el objeto contractual.
9) Apoyar en la proyección de respuesta de tutelas que sean interpuestas contra el Instituto y que sean encomendados por la Dirección, dentro de los términos de ley.
10) Realizar la representación judicial de los procesos que se requieran según observación del supervisor.
11) Apoyar las diferentes actividades institucionales que conlleven a que el Instituto cumpla con sus funciones, objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan Indicativo Institucional y Plan de Desarrollo Municipal.
12) Apoyar a INTRAPITALITO en la divulgación de su Plan de Desarrollo Institucional, metas, programas y demás enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
13) Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

La presente certificación se expide en Pitalito, el cinco (05) de enero de 2026.

Juan Camilo Gamboa C

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO.
Profesional Universitario.

Proyectado: Carlos Andrés Núñez Miñu Cargo: Técnico Administrativo.	
Revisado por: Carlos Andrés Núñez Miñu Cargo: Técnico Administrativo.	Aprobó: Juan Camilo Gamboa Camacho Cargo: Profesional Universitario

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO
CON NIT: 900522279-2

CERTIFICA

Que la señora PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.164.510 ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 018 de 2026 con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, el cual se describe a continuación:

Número Contrato:	018 de 2026
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica, acompañamiento y asistencia a la división de cobro coactivo, del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO.
Plazo de Ejecución Inicial:	Cinco (05) meses y veintidós (22) días
Fecha de Inicio:	Viernes, 9 de enero de 2026
Fecha de Terminación Inicial:	Martes, 30 de junio de 2026
Valor Inicial del contrato:	$ 21.786.667,00
Adición al contrato:	$ 8.866.666,67
Prórroga del contrato:	Dos (02) meses y diez (10) días
Fecha de Terminación final:	Jueves, 10 de septiembre de 2026
Plazo de ejecución final:	Ocho (08) meses y dos (02) días
Valor total del contrato:	$ 30.653.333,67
Estado del contrato:	Terminado.
Observación:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 018 de 2026 fue objeto de adición y prorroga suscrita el día jueves, 25 de junio de 2026.

Durante el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 018 de 2026 , la señora PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, ejecutó las siguientes actividades:

1) Apoyar al Instituto en la gestión y articulación de los procesos a su cargo con las acciones institucionales relacionadas con los planes de tránsito, educación vial y seguridad vial, conforme a las competencias legales de INTRAPITALITO.
2) Asesorar al Instituto en la estructuración de los actos administrativos enviados para su cobro, verificando que cumplan los requisitos de los títulos ejecutivos, con el fin de viabilizar el proceso administrativo de cobro.
3) Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Registro de medidas cautelares a los procesos en estado acuerdo de pago.
4) Brindar asesoría al Instituto en revisión de los actos administrativos propios del proceso coactivo (recursos de reposición, resoluciones y demás documentos inherentes al proceso de cobro administrativo coactivo), con su respectiva notificación.
5) Asesorar jurídicamente al Instituto en la contestación de los derechos de petición que le sean asignados, referentes al área de cobro.
6) Asesorar jurídicamente el análisis de las facilidades de pago solicitadas.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

7) Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos que adelante la división de cobro coactivo relacionado con la investigación y embargo de bienes, a fin de obtener el pago de la obligación.
8) Realizar acompañamiento jurídico en las diligencias de embargos, secuestros decretados dentro de los procesos asignados cuando sea pertinente.
9) Resolver las distintas consultas, inquietudes legales y jurídicas que sean formuladas de forma verbal o escrita por la Dirección de INTRAPITALITO y que se encuentren relacionados con el objeto contractual.
10) Apoyar en la proyección de respuesta de tutelas que sean interpuestas contra el Instituto y que sean encomendados por la Dirección, dentro de los términos de ley.
11) Realizar la representación judicial de los procesos que se requieran según observación del supervisor.
12) Apoyar las diferentes actividades institucionales que conlleven a que el Instituto cumpla con sus funciones, objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan Indicativo Institucional y Plan de Desarrollo Municipal.
13) Apoyar a INTRAPITALITO en la divulgación de su Plan de Desarrollo Institucional, metas, programas y demás enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
14) Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Pitalito, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO.
Profesional Universitario.

Proyectado: Zayra Alejandra Soto Gómez Cargo: Contratista INTRAPITALITO.	
Revisado por: Carlos Andrés Núñez Muñú. Cargo: Técnico Administrativo	Aprobó: Juan Camilo Gamboa Camacho Cargo: Profesional Universitario

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO.

CERTIFICA

Que el / la señor (a) **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1144164510, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, según la siguiente descripción:

Número Contrato:	033 de 2025
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica, acompañamiento y asistencia a la división de cobro coactivo, del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO.
Plazo de Ejecución inicial:	5 meses y 8 días
Fecha de Inicio:	23 de enero de 2025
Fecha de Terminación inicial:	30 de junio de 2025
Fecha de Terminación con prorroga:	15 de septiembre de 2025
Valor inicial del contrato:	$18.433.333
Valor Adición al contrato:	$8.750.000
Prórroga del contrato:	2 meses y 15 días
Plazo de ejecución final:	7 meses y 23 días
Valor total del contrato:	$27.183.333
Estado del contrato:	Terminado

Que de conformidad con las cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 033 de 2025, el / la señor (a) **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, ejecutó las siguientes actividades:

1) Asesorar al Instituto en la estructuración de los actos administrativos enviados para su cobro, verificando que cumplan los requisitos de los títulos ejecutivos, con el fin de viabilizar el proceso administrativo de cobro.
2) Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Registro de medidas cautelares a los procesos en estado acuerdo de pago.
3) Brindar asesoría al Instituto en revisión de los actos administrativos propios del proceso coactivo (recursos de reposición, resoluciones y demás documentos inherentes al proceso de cobro administrativo coactivo), con su respectiva notificación.
4) Asesorar jurídicamente al Instituto en la contestación de los derechos de petición que le sean asignados, referentes al área de cobro.
5) Asesorar jurídicamente el análisis de las facilidades de pago solicitadas.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

6) Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos que adelante la división de cobro coactivo relacionado con la investigación y embargo de bienes, a fin de obtener el pago de la obligación.
7) Realizar acompañamiento jurídico en las diligencias de embargos, secuestros decretados dentro de los procesos asignados cuando sea pertinente.
8) Resolver las distintas consultas, inquietudes legales y jurídicas que sean formuladas de forma verbal o escrita por la Dirección de INTRAPITALITO y que se encuentren relacionados con el objeto contractual.
9) Apoyar en la proyección de respuesta de tutelas que sean interpuestas contra el Instituto y que sean encomendados por la Dirección, dentro de los términos de ley.
10) Realizar la representación judicial de los procesos que se requieran según observación del supervisor.
11) Apoyar las diferentes actividades institucionales que conlleven a que el Instituto cumpla con sus funciones, objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan Indicativo Institucional y Plan de Desarrollo Municipal.
12) Apoyar a INTRAPITALITO en la divulgación de su Plan de Desarrollo Institucional, metas, programas y demás enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
13) Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

La presente certificación se expide en Pitalito, el día 15 septiembre de 2025.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

Proyectado: Cesar David Otalora Llanos Cargo: Contratista Apoyo a la Gestión	
Revisado por: Carlos Andrés Núñez Mogu Cargo: Técnico Administrativo.	Aprobó: Juan Camilo Gamboa Camacho Cargo: Profesional Universitario

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

RADICADO:
2024CS023410-1
FECHA: 2024-12-31

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA
NIT IT: 891.180.155-7

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la señora **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.144.164.510 de Cali Valle del Cauca, prestó sus servicios al Municipio cumpliendo satisfactoriamente con el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 474 DE 2024 – OBJETO: "Brindar apoyo jurídico en los asuntos de seguridad de tránsito en los procesos contravencionales por infracciones de tránsito o transporte y ejecución cobro persuasivo, coactivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de La Plata"

OBLIGACIONES QUE DESARROLLÓ:

1. Ejecutar el cobro persuasivo y coactivo de los deudores por concepto de infracciones de Tránsito de las campañas realizadas de control para evitar siniestros viales.
2. Identificar, relacionar y organizar los infractores con comparendos y/o multas próximas a prescribir.
3. Generar las notificaciones por cualquier medio disponible con los contribuyentes y usuarios para el éxito de las campañas de cobro persuasivo y coactivo.
4. Realizar inventario del estado de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la cartera de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
5. Realizar la proyección de los actos administrativos resolución de sanción, mandamientos de pago, resolución de embargos y notificaciones del respectivo proceso generado por las órdenes de comparendo, requeridos para el cobro coactivo de los mismos.
6. Solicitar información por medios idóneos a las diferentes bases de datos, para conocer las direcciones de los infractores con el fin de ejecutar el cobro persuasivo y coactivo.
7. Revisar la plataforma Extranet, dando respuesta a las PQR referente al Cobro Persuasivo y Coactivo.
8. Emitir conceptos jurídicos en desarrollo del objeto contractual
9. Brindar apoyo en las actividades de campañas en seguridad vial o de educación en conductas adecuadas del Transito desarrolladas por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal
10. Las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto contractual.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

FECHA DE ACTA DE INICIO: Ocho (08) de agosto de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20.250.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN: Veintitrés (23) de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

Se expide en la Secretaría de Gobierno, a solicitud de la interesada en Diciembre 31 de 2024

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Proyecto: Yazmin Mompotes

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO-INTRAPITALITO

CERTIFICA,

Que, una vez revisada la historia laboral de la servidora pública PIEDAD NATALIA FIGUEORA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.510 expedida en Cali - Valle, y la información contenida en el Acuerdo No. 006 de 2022, emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito - INTRAPITALITO, reporta la siguiente información:

Fecha de ingreso	06 de octubre de 2022
Acto Administrativo:	Resolución Administrativa No.0665 de fecha 30 de septiembre de 2022
Acta de Posesión:	De fecha 06 de octubre de 2022
Cargo:	Profesional Universitario
Tipo nombramiento:	Provisionalidad
Dependencia:	Dirección
Código:	219
Grado:	03
Fecha de Terminación:	10 de julio de 2024.

Que, la señora PIEDAD NATALIA FIGUEORA MUÑOZ, laboro para el INTRAPITALITO como profesional Universitario del área de Cobro Coactivo y cumplió las siguientes funciones esenciales del cargo:

1. Representar al Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, como funcionario ejecutor de la jurisdicción coactiva de la misma, siguiendo protocolos y procedimientos establecidos.
2. Efectuar el seguimiento para garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de las facilidades de pago.
3. Ejercer control sobre aquellas personas que efectúen procesos de cobro coactivo de cartera en el Instituto.
4. Planificar y determinar las políticas de cobro coactivo del Instituto.
5. Coordinar y dirigir las acciones para garantizar el efectivo desarrollo del proceso de Jurisdicción Coactiva.
6. Realizar el cobro persuasivo y coactivo de deudas vencidas contraídas con el Instituto.
7. Administrar, custodiar y mantener actualizada la información e inventario de los procesos de cobro y demás documentos asignados.
8. Coordinar y realizar procesos administrativos y operativos necesarios para le depuración de la cartera morosa, siguiendo procedimientos establecidos por el instituto.
9. Realizar la apertura de expedientes de cobro, garantizando su seguridad y siguiendo las normas archivísticas.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10. Recibir y atender a los usuarios que requieran algún tipo de solicitud relacionado con los procesos de cobro coactivo y depuración de cartera, garantizado el debido proceso en cada caso.
11. Preparar oportunamente los informes periódicos sobre la gestión de cobro realizada, proponiendo y ejecutando acciones que mejoren la eficiencia, previa autorización del jefe inmediato y presentación ante el Comité de Saneamiento de Cartera.
12. Proferir los actos administrativos del proceso de cobro, dentro de los términos legales.
13. Llevar a cabo las diligencias de remate de los bienes embargados y secuestrados cuando haya lugar, de acuerdo con las normas y procedimientos.
14. Presentar los informes requeridos por las dependencias internas y entidades de control, en los plazos establecidos.
15. Llevar un registro de los bienes recibidos como consecuencia de acciones de cobro coactivo que adelante el instituto ante terceros, siguiendo los procedimientos establecidos.
16. Velar por el correcto uso, custodia, conservación y cuidado de los equipos y elementos a su cargo.
17. Proyectar citaciones y notificaciones a los infractores de las normas de tránsito que se requieran.
18. Realizar la verificación de direcciones de los deudores del Instituto.
19. Realizar estricto seguimiento a los procesos que terminen en acuerdos de pago con la entidad, antes, durante y después de firmado el acuerdo de pago.
20. Rendir conceptos jurídicos escritos sobre la jurisdicción coactiva, cuando se requieran.
21. Absolver las consultas formuladas de manera oportuna y razonada.
22. Dar respuesta a los derechos de petición que tiene como objeto temas de prescripción.
23. Responde por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
24. Tramitar acciones de tutela interpuestas contra el Instituto en temas que tenga que con el cobro coactivo.
25. Actuar con absoluta lealtad a los intereses públicos de la Entidad en los asuntos que sean de su conocimiento.
26. Las demás funciones asignadas por autoridad competente y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pitalito Huila, a los 15 días del mes de julio del 2024.

DIEGO ANDRES MARTINEZ ARANZALES
Profesional Universitario

Proyecto: David Jhoel Espinosa Salazar-Apoyo a la Gestión.
Anexo: N/A.
Copia: N/A.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO

CERTIFICA:

Que la señora, PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.164.510, expedida en Cali – Valle del Cauca, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, cuyo objeto fue *""Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica al Despacho del Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito"*, donde desarrollo las siguientes actividades:

- Brindar acompañamiento a la gestión administrativa y de Representar a la entidad en los asuntos que se le encomienden, bien sean de carácter jurídico y administrativo, con el fin de velar por los intereses de INTRAPITALITO.
- Asesorar jurídicamente al Instituto en la contestación de los derechos de petición que le sean asignados, referente a los temas de conocimiento de la Dirección.
- Resolver las distintas consultas, inquietudes legales y jurídicas que sean formuladas de forma verbal o escrita por la Dirección de INTRAPITALITO.
- Asistir a las actividades institucionales lideradas y en las que tenga participación el INTRAPITALITO.
- Brindar acompañamiento y asesoría en los procedimientos disciplinarios que sean de conocimiento del Director del Instituto.
- Revisar el contenido jurídico de los actos administrativos que sean de competencia del Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.
- Apoyar las diferentes actividades que conlleven a que el Instituto cumplir con sus funciones, objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan Indicativo Institucional y Plan de Desarrollo Municipal, relacionadas con el objeto contractual.
- Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

A continuación, se relacionan el tiempo de duración y valor inicial del contrato celebrado:

Número de contrato:	010 de 2022
Plazo:	Desde 11 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor del contrato:	$35.000.000

Dicho contrato fue objeto de cesión, razón por la cual a continuación se relaciona el valor y tiempo de contrato ejecutado:

Plazo ejecutado: Desde 11 de enero hasta el 04 de octubre de 2022
Valor ejecutado: $26.000.000

La presente certificación se expide el 05 del mes de octubre de 2022, a solicitud del interesado.

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
Director

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA VEGA — CAUCA

CERTIFICA

Que, una vez revisado el archivo municipal se constató que la señora PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.164.510 expedida en Cali (Valle del Cauca), suscribió con el Municipio de La Vega Cauca, Nit. 891.500.997-6, los contratos de prestación de servicios que se identifican a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
C1-126-2021	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICOS PROFESIONALES EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.	DEL 03 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	$13.500.000	LIQUIDADO
C1-010-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICOS PROFESIONALES EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.	DEL 04 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	$18.000.000 INFORMACIÓN DE ACUERDO AL OTRO SI SUSCRITO.	CONTRATO OBJETO DE CESIÓN/ EL ACTO TUVO LUGAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Las actividades específicas suscritas al interior de los instrumentos se ilustran así:

1. Ejercer la representación judicial del Municipio de La Vega en los asuntosque haya sido vinculado (procesos ordinarios, ejecutivos, accionespopulares, acciones de grupo y acciones de tutela), aclarando que dicha relación de procesos es meramente enunciativa.
2. Asesorar la función de jurisdicción coactiva adelantada por el Municipio de La Vega.
3. Realizar y asumir en debida forma la representación del Municipio, previo poder concedido por el Alcalde Municipal para representar demandas, contestaciones, inclusive conciliaciones prejudiciales y demás acciones que sean requeridas y actuar como apoderado del Municipio ante los diferentes despachos judiciales y/o administrativos del territorio nacional, ejerciendo una debida defensa de los intereses de la entidad, realizandouna adecuada defensa técnica con el apoyo de las diferentes dependencias y oficinas del ente territorial, asumiendo con decoro y éticala representación judicial.
4. Llevar las carpetas de los expedientes judiciales. Presentar oportunamente contestaciones de demandas, alegatos y recursos judiciales.
5. Mantener actualizado el archivo digital de las actuaciones realizadas, como el archivo físico empleado por el Municipio.
6. Suministrar la información requerida para rendir informes ante los órdenes y/o autoridades judiciales y administrativas.
7. Elaborar informe de los procesos judiciales en los que sea parte el Municipio de La Vega indicando su estado actual y probabilidad de fallo.

La presente certificación fue expedida por parte de la suscrita funcionaria, en el despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de La Vega Cauca a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Institucionalmente,

Tatiana Parra G.

ERIKA TATIANA PARRA GUZMÁN
Secretaria de Gobierno

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO

CERTIFICA

Que la señora, PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.114.164.510 expedida en Cali- Valle del Cauca, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales, con el Instituto de Tránsito y Transporte INTRAPITALITO, cuyo objeto fue "Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica, acompañamiento y asistencia a la división de cobro coactivo de INTRAPITALITO, en todas las etapas procesales del cobro administrativo coactivo que se lleven a cabo por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito-INTRAPITALITO.", donde desarrollo las siguientes actividades:

- Asesorar al Instituto en la estructuración de los actos administrativos enviados para su cobro, verificando que cumplan los requisitos de los títulos ejecutivos, con el fin de viabilizar el proceso administrativo de cobro.
- Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al proceso de cobro persuasivo que deba adelantar el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito; así como el Registro de medidas cautelares a los procesos en estado acuerdo de pago.
- Apoyar en la proyección de respuestas de tutelas que sean interpuestas contra el Instituto y que sean encomendados por la dirección del Instituto a la División de Cobro Coactivo, dentro de los términos de ley.
- Asesorar jurídicamente al Instituto en la contestación de los derechos de petición que sean asignados, referentes al área de cobro.
- Asesorar jurídicamente el análisis de las facilidades de pago solicitadas.
- Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos que adelante la división de cobro coactivo relacionado con la investigación y embargo de bienes, a fin de obtener el pago de la obligación.
- Realizar acompañamiento jurídico en las diligencias de embargos, secuestros decretados dentro de los procesos asignados cuando sea pertinente.
- Asesorar jurídicamente las actividades de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los expedientes y demás documentos que se emiten en la oficina delegada para el cobro coactivo.
- Resolver las distintas consultas, inquietudes legales y jurídicas que sean formuladas de forma verbal o escrita por la Dirección de INTRAPITALITO y que se encuentren relacionados con el objeto contractual.

- Brindar acompañamiento a la gestión administrativa y de representar la entidad en los asuntos que se le encomienden bien sean de carácter
- jurídico y administrativo, con el fin de velar por los intereses de INTRAPITALITO.
- Realizar la representación judicial de los procesos que se requieran según observación del supervisor.
- Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

A continuación se relacionan el tiempo de duración y valor del contrato celebrado:

Número contrato: 063 de 2021
Periodo: Desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021
Valor del contrato: $ 12.500.000

La presente certificación se expide el 03 del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
Director

Proyectó: Daniela Sofía Bravo Daza, Auxiliar Administrativa.

RADICADO:
2021CS030150-1
FECHA: 2021-07-19
2021PQR00014943

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Nit. 891.180.077 – 0

CERTIFICA:

Que, la señora PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.510 expedida en Cali – Valle del Cauca; prestó sus servicios al Municipio de Pitalito de conformidad con la ejecución del siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL EN BUSCA DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."

FECHA DE INICIO: 03 de marzo de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2021.
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.902.312.
ESTADO: Liquidado.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en las diferentes actuaciones administrativas, que sean oportunas y apliquen la normatividad vigente, con el fin de obtener un buen desempeño y del debido cumplimiento de la Constitución y las Leyes.
2. Apoyar jurídicamente en las acciones que conlleven a políticas de seguridad que permitan promover una mejor cultura ciudadana.
3. Apoyar en las actuaciones jurídicas que conlleven a la prevención del delito, buscando mejorar la percepción de seguridad en el municipio de Pitalito.
4. Apoyar a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social en el diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Pitalito.

Proyectado por: CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ, Auxiliar Administrativo

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,	Aprobó: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

5. Acompañar en los comités concernientes a los organismos de seguridad y convivencia del municipio de Pitalito.
6. Sujetarse a las orientaciones recibidas por el grupo coordinador de defensa jurídica de la entidad, en cabeza de la Oficina Jurídica.
7. Acompañar a las actividades institucionales lideradas y en las que tenga participación la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.
8. Hacer entrega de la documentación que se genere durante la prestación del servicio, en medio magnético al despacho de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social y físico a la dependencia donde se desarrolla sus actividades tenido en cuenta las tablas de retención documental y lo estipulado por el archivo general de la nación.
9. Cumplir las demás actividades que, de acuerdo a los conocimientos del contratista, sean necesarias para la ejecución del contrato.

La presente se expide por solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2021.

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,
Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ, Auxiliar Administrativo

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,	Aprobó: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
ABOGADO

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

EL SUSCRITO ABOGADO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No 1.144.164.510 de Cali, Valle del Cauca, trabajo como **SUSTANCIADORA**, de tiempo completo desde el 15 de febrero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

Las funciones ejercidas son de carácter exclusivamente jurídico, entre las cuales se encuentran:

- Sustanciación y tramite de los expedientes a cargo de la oficina.
- Elaborar acciones de tutela y derechos de petición.
- Asistir a audiencias de conciliación, preliminares e iniciales.
- Emitir conceptos jurídicos relacionados con temas administrativos.
- Atención al público.

Igualmente ha ejercido funciones asistenciales de archivo, foliación y clasificación de expedientes judiciales y administrativos.

Para constancia, se firma en Pitalito (Huila) a los treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020),

Cordialmente,

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
C.C. 17.689.435 de Florencia Caquetá
T.P. 179.026 del CSJ

Carrera 4 No 8-47 Segundo Piso Pitalito
Celular 3202760572 Email: wirogi0911@hotmail.com

LA LIQUIDADORA DE INNOVAR DOCUMENTAL – EMPRESA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, ARCHIVO Y TIC´S en Liquidación,

HACE CONSTAR:

Que **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.164.510 de Cali, presto sus servicios a la **EMPRESA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, ARCHIVO Y TIC´S en Liquidación** ejecutó el siguiente contrato de Prestación de Servicios firmado con la Empresa en liquidación:

1. Contrato de Prestación de Servicios N° 002 de 01 de agosto de 2019

   OBJETO: *"Prestar los servicios profesionales para realizar el proceso jurídico y legal de liquidación de Innovar Documental - Empresa de la Comunicación Gráfica, archivo y Tic's"*, en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 26 de diciembre de 2019.

   FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2019
   FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2019
   VALOR DEL CONTRATO: $14.600.000

   OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar y validar la documentación soporte requerida en la liquidación de contratos, convenios y/o contratos interadministrativos y/o actos administrativos que deba suscribir la entidad en liquidación y hacer seguimiento a las inconsistencias y/o faltantes que se presenten.
2. Proyectar y hacer seguimiento a los derechos de petición y actos administrativos que asignados de manera oportuna y adecuada dentro de los términos de la ley.
3. Revisar y/o proyectar conceptos y demás documentos que requiera la entidad.
4. Asistir a las reuniones y demás actividades, conforme lo solicite el supervisor del contrato.
5. Apoyar en el trámite y decisión a los recursos presentados que surjan conformen al proceso de liquidación.
6. Garantizar que las acciones institucionales en lo referente al proceso de liquidación se ajusten a la normatividad vigente, garantizando la así la legalidad de las mismas.
7. Proyectar los reportes jurídicos a los organismos de vigilancia y control, y demás entidades oficiales que correspondan.
8. Brindar la asistencia jurídica en los diferentes trámites que surjan por la liquidación de la entidad.
9. Representar y ejercer la defensa judicial de la entidad, como apoderado en los diferentes procesos que se adelanten en su contra.
10. Asesorar a la entidad en los diferentes trámites judiciales y administrativos en los cuales actué como parte o demuestre algún interés en desarrollo del objeto contractual.

11. Proyección y revisión de documentos con fines jurídicos, interposición de recursos, objeciones y demás actuaciones en via administrativa y de carácter judicial que se requieran en los diferentes trámites que se adelanten a favor y en contra de la entidad.
12. Elaboración de documentos de carácter jurídico y actos administrativos que deba emitir la entidad.
13. Realizar de manera periódica la respectiva revisión de los expedientes judiciales en los cuales actué como parte la entidad.
14. Apoyar jurídicamente al comité de conciliaciones en las reuniones de fijación de posición.
15. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto y de las obligaciones del contrato.

La presente se expide por solicitud del interesado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

KATERINE SOLARTE VÉLEZ
Liquidadora

Proyectó: María del Socorro Ch. – Auxiliar Administrativo

LEDEZMA ABOGADOS S.A.S

NIT 900833282-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS "LEDEZMA ABOGADOS SAS"

NIT. No. 900833282-1

HACE CONSTAR QUE:

La señora abogada **PIEDAD NATALAIA FIGUEROA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.144.164.510 expedida en la ciudad de Cali, Valle del Cauca y portadora de tarjeta profesional No 294.685 del Consejo Superior de la Judicatura, trabajo como **SUSTANCIADORA**, de tiempo completo en LEDEZMA ABOGADOS, durante los siguientes periodos:

- Desde el 01 de agosto de 2015, hasta el 05 de julio de 2016.
- Desde el 12 de junio de 2017, hasta el 31 de julio de 2019.

Durante el tiempo laborado se le asignaron las siguientes funciones: Revisar procesos y estados judiciales, sustanciar demandas en las áreas de derecho administrativo, civil y laboral, hacer seguimiento a procesos penales, asistir a audiencias preliminares, sustanciar recursos de reposición y apelación, elaborar acciones de tutela y derechos de petición.

Igualmente ha ejercido funciones asistenciales de archivo, foliación y clasificación de expedientes judiciales y administrativos.

Dado en Popayán a los treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

DAURBEY LEDEZMA ACOSTA
C.C. 10.292.437 de Popayán
Representante Legal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302469181

PIB
08:48:20

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144164510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 08:47:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144164510
Código de Verificación	114416451026090708475 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:29 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144164510**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA MUÑOZ PIEDAD NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 08:50:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144164510** y Nombre: **PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147119649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:45 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144164510,** Apellidos y Nombres **FIGUEROA MUÑOZ PIEDAD NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTRAPITALITO**, con NIT **900522279-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144164510 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 08:57 AM

Código Verificación: **7SZLR84GHC**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

VIGENCIA: 01 DE ENERO [DE 2025 a 31 DE D ICIEMBRE DE 2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.144.164.510 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PITALITO
Dirección	CALLE 19S 4 24 ESTE			Teléfonos	3207733519

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EVELIO FIGUEROA ROJAS	12.370.086	PADRE
OLGA MUÑOZ SALAS	26.550.233	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	30.683.333
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 30.683.333

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	45361913535	PITALITO	$ 50.521
DAVIVIENDA	AHORROS	488434629074	PITALITO	$ 2.046.928

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	MXZ820	$ 13.500.000
APARTAMENTO	206-87632	$ 129.475.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 88.532.690

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
CAMILO ANDRES CLAROS CUELLAR	C.C.X	C.E.	T.I.	1.080.936.250

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Paola Natalia Figueroa Muñoz

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141158435465

(415)7707212489984(8020) 000014115843546 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 1 6 4 5 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 6 4 5 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	MUÑOZ	PIEDAD	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 19 SUR 4 24 CON RESERVA DE LA CANDELARIA

42. Correo electrónico piedadnfigueroa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 7 3 3 5 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUNOZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1144164510
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-03
FECHA DE PAGO:	2026-08-11
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	37891619
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37891619
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/10/2026

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ identificado(a) con CC 1144164510 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE PITALITO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.144.164.510**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CARRERA 2 NO. 4-50 CENTRO
Tel(s). 836 3170 - 836 1491 Cel(s). 315 6408296
web : www.saludocupacionalpitalito.com correo : info@saludocupacionalpitalito.com

Resolución 766 habilitación de servicios
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL

Codigo de Prestador No. 415510156901 Licencia 2401 de 2015 expedida por la Secretaria Deptal del Huila

93674

Ciudad de Expedición: PITALITO - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2024-07-12 08:23

DATOS BASICOS

Empresa: **MUNICIPIO DE LA PLATA** Nit: **891180155**

Nombres y apellidos: **PIEDAD NATALIA FIGUEROA NUÑOZ** CC: **1144164510**

Cargo Actual: **CONTRATISTA**

Fecha Nacimiento: 1992-10-25 Edad: 31 Años Género: Femenino



TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☑ VISIOMETRIA ☑ AUDIOMETRÍA

Laboratorios: ☑ GLICEMIA - COLESTEROL - TRIGLICERIDOS

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones

Ninguna

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☑ NO

REMISIÓN ARL ☑NO

OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO

PVE CARDIOVASCULAR

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

PERSONALES:

SE EXPLICA DE FORMA VERBAL AL PACIENTE SU ESTADO DE SALUD DE ACUERDO A LA VALORACIÓN REALIZADA EN EL DÍA DE HOY. SE DAN RECOMENDACIONES AL PACIENTE, LAS CUALES REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE INDICA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA CON BAJA INGESTA DE SAL, AZÚCARES, EMPAQUETADOS Y ENLATADOS, DISMINUIR CONSUMO DE HARINAS Y FRITOS. EVITAR HÁBITO DE TABAQUISMO O CONSUMO DE ALCOHOL, HACER ACTIVIDAD FÍSICA ENTRE 3 A 5 VECES POR SEMANA, AL MENOS 30 A 40 MIN.

MEDICAS:

BAJAR 2KG DE PESO CORPORAL, CONTINUAR CONTROLES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR SU EPS SEGÚN LA EDAD (CONTROL DEL ADULTO)

SST:

SE DAN RECOMENDACIONES DE POSICIONES ERGONOMICAS EN SU SITIO DE TRABAJO Y PARA LA MANIPULACION DE CARGA – DESCARGA DE ELEMENTOS. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, USO ADECUADO DE LOS EPP SEGÚN EL CARGO. IDENTIFICAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE USO FRECUENTE EN TU PUESTO DE TRABAJO Y UBÍCALOS A TU ALCANCE SEGÚN SU UTILIDAD. UBICA LA PANTALLA A LA MISMA ALTURA QUE LOS OJOS Y PROCURA QUE NO ESTÉ LADEADA, APOYA LA MITAD DEL ANTEBRAZO SOBRE EL ESCRITORIO Y LA OTRA MITAD FUERA DE ESTE, HACIENDO UN ÁNGULO DE 90 GRADOS CON EL CODO. UTILIZA SILLA CON RESPALDO AJUSTABLE, FLEXIBLE, DE ALTURA VARIABLE Y CON UNA LIGERA CURVATURA. ESTA DEBE PERMITIR AJUSTAR SU ALTURA, DE MANERA QUE LOS PIES QUEDEN APOYADOS Y FORMANDO UN ÁNGULO DE 90 GRADOS CON LA RODILLA. SI TU ESTATURA LO REQUIERE USA REPOSAPIÉS. MANTENER LIMPIAS LAS SUPERFICIES DE TRABAJO Y LAS HERRAMIENTAS ASIGNADAS (SEGÚN PROTOCOLO DE LA EMPRESA).

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, PIEDAD NATALIA FIGUEROA NUÑOZ, identificado con CC: 1144164510, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por: Trabajador:

CALIDAD·COLOMBIA® SERVICES
SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 766 habilitación de servicios
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL

Codigo de Prestador No. 415510156901 Licencia 2401 de 2015 expedida por la Secretaria Deptal del Huila

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CARRERA 2 NO. 4-50 CENTRO
Tel(s). 836 3170 - 836 1491 Cel(s). 315 6408296
web : www.saludocupacionalpitalito.com correo : info@saludocupacionalpitalito.com

Dr. Alexander Salazar H.
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Univ. Católica Manizales

ALEXANDER SALAZAR HERRERA
85040

PIEDAD NATALIA FIGUEROA NUÑOZ
CC: 1144164510

Suministrado por: Calidad Colombia Services I.P.S. - correo: info@saludocupacionalpitalito.com | Creador por : YINA ANDREA NUÑEZ LOPEZ

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PITALITO, HUILA, **15/07/2024**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora PIEDAD FIGUEROA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1144164510**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488434629074**
Fecha de apertura	**06/10/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
25/03/2026 08:50:23 AM
21 - RM - Pitalito Dav

Código Comercio
Terminal
Tipo de operación Recaudo De Facturas
No. de aprobación 037cf8f3156

Convenio MUNICIPIO DE PITALITO IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COME
Código Convenio 1187562
Referencia 1 0367099202600211400
Referencia 2 21
Valor $81,400.00
Costo transacción
Total $81,400

Línea de atención personalizada #688
Mensaje de texto 85688

Multipagos
Punto Daviplata - Corresponsal Bancario Davivienda
Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

MUNICIPIO DE PITALITO
891180077-0
BO DE PAGO INDUSTRIA Y COMERCIO

REF 1: 03670992026002110021

FECHA: 19/03/2026 **VENCE martes, 31 de marzo de 2026**
REPRESENTANTE PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
RAZON SOCIAL PIEDAD NATALIA FIGUE VEREDA CAMPO BELLO Cod. Pos.

	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
MERCIO	398,000	INEXACTITUD	0
S	0	SOBRETASA BOMBERIL	0
	0	BILLARES, JUEGO DE BINGO, BILLARIN, BI	0
	0	PAGO UNIDAD COMERCIAL ADICIONAL S.F	0
	80,000	MATRICULA	0
	236,600	INTERES DE MORA SOBRE PAGO PARCIAL	0
	0	RENOVACION	0
	0	**TOTAL A PAGAR**	**81,400**

2:47 p. m. Usuario ANGIE TATIANA ESPAÑA PIMENTEL

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE PITALITO
891180077-0
BO DE PAGO INDUSTRIA Y COMERCIO

REF 1: 03670992026002110021

FECHA: 19/03/2026 **VENCE martes, 31 de marzo de 2026**
REPRESENTANTE PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
RAZON SOCIAL PIEDAD NATALIA FIGUER VEREDA CAMPO BELLO Cod. Pos.

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMER	398,000	SANCIÓN POR INEXACTITUD	0
AVISOS Y TABLEROS (15% RENGLON 1)	0	BOMBEROS	0
ANTICIPO TRIBUTARIO	0	OTROS COBROS	0
COMPENSACIONES	0	FACTURA	0
DESCUENTO	80,000	MATRICULA	0
RETENCIONES EFECTUADAS POR ICAT	236,600	RENOVACION	0
SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD	0	INTERES DE MORA SOBRE PAGO PARCIAL	0
INTERES POR MORA	0	**TOTAL A PAGAR**	**81,400**

MUNICIPIO

ALCALDIA DE PITALITO	VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS

(415)7709998174726(8020)03670992026002110021(3900)0000081400(96)20260331

Fecha impresión: 19/03/2026 02:12:47 p. m. Usuario ANGIE TATIANA ESPAÑA PIMENTEL

MUNICIPIO DE PITALITO
891180077-0
RECIBO DE PAGO INDUSTRIA Y COMERCIO

REF 1: 03670992026002110021

PERIODO DECLARA **2025** MATRICULA N 367099 **C.C. ó NIT. No** 1144164510
RAZON SOCIAL PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ VEREDA CAMPO BELLO Cod. Pos.

PAGUE HASTA 31-mar-26 **VALOR 81,400**

(415)7709998174726(8020)03670992026002110021(3900)0000081400(96)20260331

BANCO

FIRMA DEL LIQUIDADOR

Fecha impresión: 19/03/2026 02:12:47 p. m. Usuario ANGIE TATIANA ESPAÑA PIMENTEL

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: PITALITO — Fecha máxima presentación: dd/mm/aaaa

DEPARTAMENTO: HUILA

AÑO GRAVABLE: 2025 — SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual: ene-feb 1 | mar-abr 2 | may-jun 3 | jul-ago 4 | sep-oct 5 | nov-dic 6 | Anual x

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL | SOLO PAGO | CORRECCIÓN | Declaración que corrige No. _____ Fecha: dd/mm/aaaa

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ		
2	CC X NIT TI C No. 1,144,164,510	Es consorcio o Unión Temp.	Realiza actividades a través de Pat. Aut.	
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: VEREDA CAMPO BELLO			
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: PITALITO		DEPARTAMENTO: HUILA	
4	TELÉFONO: (320) 773 35 19	5.CORREO ELECTRONICO: piedadfigueroa@gmail.com	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS: 1	7. CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	39,433,333
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	39,433,333
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14 Y 15)	39,433,333

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	6910	39,433,333	8	398,000
ACTIVIDAD 2				0
ACTIVIDAD 3				0
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		39,433,333	17. TOTAL IMPUESTO	398,000

18	GENERACIÓN DE ENERGIA	CAPACIDAD INSTALADA	Kw	19. IMP LEY 56 DE 1981	

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)	398,000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	0
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (para el Mpio de Pitalito es el 4% del renglón No. 20) Ac 015 de nov/2016, articulo No. 03	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 20+21+22+23+24)	398,000
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o dsitrito en este periodo	236,600
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (en Girardota es el 30% del renglón No. 20) Ac 030 nov/2013, art No 79.	0
31	SANCIONES: EXTEMPORANEIDAD X CORRECCIÓN NEXACTITUD OTRA Cuál_____	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)	161,400
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

E. PAGO

35	VALOR A PAGAR	161,400
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	80,000
37	INTERESES DE MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)	81,400
39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/distrito)	0
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38+39)	81,400

Destino de mi aporte voluntario:

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE: Piedad Natalia Figueroa M.	FIRMA DEL CONTADOR / REVISOR FISCAL
NOMBRE: PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ	NOMBRE
CC X CE TI No. 1,144,164,510	CC CE

ESPACIO PARA CODIGO DE BARRAS

RADICADO Y/O FECHA DE PRESENTACIÓN

ESPACIO PARA CÓDIGO QR



Datos



Piedad Natalia Figueroa Muñoz

COLOMBIA, Pitalito

0 Recomendación (es)

Número de documento:1144164510

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/716382130

Destaque la URL de la Entidad Estatal/Proveedor en el SECOP

Indicadores de negocio

Clasificación:

Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones0

Visitas al perfil:15

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:15/07/2024 3:14 PM

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Piedad Natalia Figueroa Muñoz
Nombre abreviado: Piedad Natalia Figueroa Muñoz
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1144164510
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-HUI-41551 - Pitalito Departamento: Huila
Municipio: Pitalito

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Piedad Natalia Figueroa Muñoz
Identificación: 1144164510
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Vereda Campobello
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: piedadnfigueroa@gmail.com
Teléfono de oficina: 3207733519
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

PIEDAD NATALIA FIGUEROA MUÑOZ identificado con CC. 1144164510 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Tipo y Numero de Documento	NI - 900522279

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/09/11	**Fecha inicio contrato**	2026/09/11
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1799001 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, incluye servicios de reservas relacionados con los viajes:
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Inactiva

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10092026N1144164510A22411457.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031831
672

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.